

de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso administrativo o jurisdiccional que considere procedente.

Lo que, al no ser posible la notificación intentada en el domicilio señalado para tal fin, se comunica a los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, que la publicación íntegra de la Orden indicada podrá lesionar los derechos o intereses legítimos de la entidad interesada.

Asimismo, se pone en conocimiento de la entidad interesada que el expediente sancionador correspondiente se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Alfonso XI, número 6, bajo, 28014 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/41.051/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Don Hanshou Zhao. Expediente TU-1574/09. Fecha Resolución: 23 de septiembre de 2009.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.

(03/41.052/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de diciembre de 2009, del Gerente, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de «Servicio de comidas preparadas para el Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Aluche"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social.
 - c) Número de expediente: 08-AT-00063.5/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de comidas preparadas para el Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Aluche".
 - b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Aluche", sito en la avenida Rafael Finat, número 48, 28041 Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio el precio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 66.279 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, sexta planta, derecha.
 - c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 450.
 - e) Telefax: 915 809 565.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Según lo especificado en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, Registro (planta calle).
 - 3.º Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, séptima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 20 de enero de 2010.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

(01/5.021/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la Orden de denegación, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña Adriana Daniela Vilau, que se tramita al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Adriana Daniela Vilau, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Adriana Daniela Vilau (expediente número 73/2009) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta) notificación de la Orden de denegación, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta

(03/40.997/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de Director General de Empleo, por la que publica notificación del acuerdo de inicio de expediente de descalificación y trámite de audiencia del CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del CEE.

A tal efecto, se pone en conocimiento del CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”, que con fecha 30 de junio de 2009 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emitió informe comunicando que tras su visita al CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”, inscrito en el Registro correspondiente con el número 191, se comprobó que en la dirección que nos consta en Registro, calle Las Marineras, número 38, 28864 Ajalvir (Madrid), se encuentra ubicada la empresa “Unitoc”, dedicada a la comercialización de piezas metálicas, y no el CEE.

Según el artículo 8 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, cuando existe inactividad productiva con carácter indefinido, podrá procederse de oficio a la descalificación y cancelación del CEE.

En su virtud y en la de los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda iniciar de oficio el expediente de descalificación y cancelación, concediendo diez días hábiles desde la notificación para el trámite de audiencia.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco

(03/40.786/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la Orden de desistimiento, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña Rosa Teresa Peñafiel Chipre, que se tramita al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por las que se establecen sus bases reguladoras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Rosa Teresa Peñafiel Chipre, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Rosa Teresa Peñafiel Chipre (expediente número 58/2009), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de desistimiento, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/41.050/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado «El mantenimiento correctivo y evolutivo de un portal de Internet denominado “Portal liderA”, alojado en www.madrid.org, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Objetivo: “Competitividad y empleo” (2007-2013), eje 2, tema prioritario 69».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Consejería de Empleo y Mujer.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Teléfono: 914 206 893.
 - 5.º Telefax: 914 206 807.
 - 6.º Correo electrónico: contratacionempleoymujer@madrid.org
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 7.a).
- d) Número de expediente: 18-AT-77.4/2009 (22/2010).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la prestación de servicios consistentes en «El mantenimiento correctivo y evolutivo de un portal de Internet denominado “Portal liderA”, alojado en www.madrid.org, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Objetivo: “Competitividad y empleo” (2007-2013), eje 2, tema prioritario 69», que incluya: Evolución y nuevas funciones del portal en materia de emprendimiento. Modificación de contenidos de navegación del “Portal liderA”. Mantenimiento y desarrollo de la Red LIDERA.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- e) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- f) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 1 de enero de 2010 o, en caso de formalizarse en fecha posterior, desde esta última hasta el 31 de diciembre de 2011.
- g) Admisión de prórroga: No.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV: 72540000-2.